



B.O.C.M. Núm. 273

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 505

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el padrón de la tasa de entrada de vehículos a través de la acera (22VADOS-PA) del ejercicio 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificado colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado padrón, desde el día 1 de noviembre del 2022 al día 2 de enero de 2023.

Transcurrido el período de pago en voluntaria citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y CaixaBank.

Collado Villalba, a 4 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(01/21.488/22)

